



GUÍA DE INSCRIPCIÓN

SI USTED SE ENCUENTRA OPERANDO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A. CASAS DE EMPEÑOS
- B. INMOBILIARIAS
- C. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO
- D. REMESADORAS
- E. LAS PERSONAS QUE SE DEDIQUEN DE FORMA HABITUAL AL COMERCIO DE JOYAS, PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, OBJETOS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES
- F. LA INVERSIÓN FILATÉLICA O NUMISMÁTICA
- G. TRANSPORTE O ATESORAMIENTO DE VALORES O CAUDALES
- H. SERVICIO DE ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD
- I. IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y CONSIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
- J. PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ACTIVOS VIRTUALES

DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS SUPERVISADOS POR LA SEPRELAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVAS VIGENTES PARA CADA SECTOR, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES PASOS:

1. PRE-INSCRIPCIÓN VÍA WEB (link del registro <https://www.seprelad.gov.py/pre-registro>)
2. FINALIZADO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO [me-secretariageneral@seprelad.gov.py](mailto:secretariageneral@seprelad.gov.py) LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES EN FORMATO PDF:

2.1. PERSONAS FISICAS:

- 2.1.1. NOTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
- 2.1.2. CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE (*).
- 2.1.3. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC).
- 2.1.4. PATENTE MUNICIPAL O COMERCIAL (*).
- 2.1.5. DECLARACIÓN JURADA CON LA DENOMINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y COOPERATIVO CON LOS CUALES OPERA COMERCIALMENTE.
- 2.1.6. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL ARANCEL POR LA INSCRIPCIÓN.

2.2. PERSONAS JURIDICAS:

- 2.2.1. NOTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
- 2.2.2. RAZÓN SOCIAL, ESTATUTOS SOCIALES Y SUS MODIFICACIONES (*).
- 2.2.3. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC).
- 2.2.4. ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y USO DE LA FIRMA SOCIAL (ULTIMA ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE DESIGNE A LAS AUTORIDADES ACTUALES) (*).
- 2.2.5. PATENTE MUNICIPAL, EXCEPTO LAS OSFL (*)
- 2.2.6. DECLARACIÓN JURADA CON LA DENOMINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y COOPERATIVO CON LOS CUALES OPERA COMERCIALMENTE.
- 2.2.7. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL ARANCEL POR LA INSCRIPCIÓN.

OBS: Las individualizadas con el indicador (*), deben encontrarse autenticadas por Escribanía Pública.
Las documentaciones enviadas en otro formato que no sea el establecido (fotografías) serán rechazadas.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

REMITIDAS LAS DOCUMENTACIONES, SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE MESA DE ENTRADA CON EL CUAL PODRÁ HACER SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL hmolinas@seprelad.gov.py o jromero@seprelad.gov.py, O A TRAVES DEL TEL. 021 600 435 INTERNOS 6111/6139.

LA SEPRELAD OTORGARA LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, LA CUAL SERÁ REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO EN LA PRE-INSCRIPCIÓN.

ARANCEL EN CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA SEPRELAD, QUE NO CUENTAN CON UN ÓRGANO DE SUPERVISIÓN NATURAL.

| SUJETOS OBLIGADOS | ARANCEL | MONTO GUARANÍES |
|--|--------------------|------------------------|
| ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO - (OSL) NACIONALES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON FILIALES QUE OPERAN EN EL PAIS CONSTITUIDAS COMO ASOCIACIONES RECONOCIDAS DE UTILIDAD PÚBLICA; ASOCIACIONES INSCRIPTAS CON CAPACIDAD RESTRINGIDA y FUNDACIONES | 1 jornal mínimo. | 87.936 |
| INMOBILIARIAS | 3 jornales mínimo. | 263.808 |
| CASAS DE EMPEÑO | 3 jornales mínimo. | 263.808 |
| COMERCIO DE JOYAS, METALES Y/O PIEDRAS PRECIOSAS | 2 jornales mínimo. | 175.872 |
| COMERCIO NUMISMATICO | 2 jornales mínimo. | 175.872 |
| COMERCIO FILATELICO | 2 jornales mínimo. | 175.872 |
| COMERCIO DE OBRAS DE ARTE O GALERIA DE ARTE | 2 jornales mínimo. | 175.872 |
| PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE SE DEDICAN COMERCIALMENTE A LA IMPORTACIÓN, COMPRA-VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS Y USADOS | 3 jornales mínimo. | 263.808 |
| PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE LOCACIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD | 3 jornales mínimo. | 263.808 |
| PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTES DE VALORES O CAUDALES | 3 jornales mínimo. | 263.808 |
| PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE REMESAS Y QUE SON SUPERVISADAS POR LA SEPRELAD. | 3 jornales mínimo. | 263.808 |



DETALLES PARA EL PAGO DEL ARANCEL.

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> ENTIDAD: | BANCO NACIONAL DE FOMENTO |
| <input type="checkbox"/> CUENTA CORRIENTE N° | 940031/8 |
| <input type="checkbox"/> TITULAR | RECURSOS PROPIOS PCIA. RCA. - SEPRELAD |
| 1 JORNAL MÍNIMO VIGENTE: G. 87.936.- (GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS). | |